

PRESENTADO EL INFORME PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Ministerio de Trabajo e Inmigración – 07-06-2011

La propuesta del Gobierno persigue el mantenimiento del necesario equilibrio entre las necesidades de las empresas y los derechos de los trabajadores. Es una de las principales reformas estructurales proyectadas por el Gobierno para la superación y la mejor salida de la crisis. **(DICEN ELLOS)**

El ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, ha presentado al Consejo de Ministros, un informe en el que se recogen las principales líneas de la reforma del sistema de negociación colectiva, como paso previo a la aprobación del texto legal en el próximo Consejo de Ministros del día 10 de junio.

El diagnóstico del Gobierno parte de la idea de que el sistema de relaciones laborales en España necesita **mejorar, modernizarse y actualizarse**, a fin de conseguir más y mejor negociación colectiva.

La reforma proyectada pretende crear un **nuevo escenario** que ofrezca soluciones a los problemas de nuestra realidad negocial, en un contexto de crisis y desempleo, y una vez transcurridos más de treinta años desde la aprobación de la normativa vigente.

La reforma se realiza, además, para **homogeneizar** y acercarse a los sistemas de relaciones laborales imperantes en Europa, y para adecuar nuestro sistema a los nuevos modelos productivos y a las nuevas realidades empresariales **(YA)**.

Entre los elementos más novedosos se encuentra el de acercar y dar un mayor papel a la negociación colectiva en el ámbito de la empresa, potenciando las **medidas de flexibilidad interna (DE ESO SE TRATA)**, así como una mayor capacidad de adaptación de las condiciones de trabajo a las circunstancias específicas de la empresa.

Es una reforma profunda y ambiciosa, que trata de superar disfuncionalidades reconocidas por los propios agentes sociales, tales como la atomización, la falta de orden y de dinamismo, o la falta de flexibilidad y agilidad de nuestra realidad negocial. Supone, además, un cambio necesario para la sociedad española.

La negociación colectiva, que el Gobierno desea potenciar, tendrá un papel incentivador en los ajustes de flexibilidad interna en las relaciones laborales que tratan de evitar el recurso al despido **(NOS FLEXIBILIZAN Y ADEMÁS DAMOS LAS GRACIAS PORQUE NO NOS DESPIDEN)**.

El informe presentado por el ministro de Trabajo e Inmigración destaca que ha habido una voluntad clara y manifiesta de generar la reforma mediante un proceso de diálogo social bipartito, lo que justifica que el plazo concedido haya sido largo. Pero una vez constatado que el diálogo entre las partes ha finalizado sin éxito, el Gobierno cumple su compromiso público y el mandato legal de tomar decisiones con medidas concretas en esta materia. **(DECRETAZO)**

En cuanto a los principales contenidos, entre otros estos serán:

> Estructura y ordenación de la negociación colectiva:

Se ordena la estructura desde la perspectiva del sector, reconociendo la distinta realidad socioeconómica de los sectores productivos y los territorios.

> Reforzamiento de la negociación en la empresa

La reforma opta por la posibilidad de ampliación y apertura de materias que pueden ser negociadas en el ámbito de la empresa, otorgándole prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial de ámbito superior. Además, la reforma expresamente se refiere a las nuevas realidades empresariales.

> Contenido y vigencia de los convenios:

El objetivo es agilizar y dinamizar la negociación de los convenios colectivos cuando finaliza su vigencia pactada, solucionando los bloqueos o discrepancias surgidas en la negociación de los convenios colectivos con procedimientos como la mediación o el arbitraje, **evitando situaciones no deseadas de ultraactividad de los convenios**, y limitando sus efectos cuando se produzcan.

> Flexibilidad interna negociada

Uno de los objetivos de la reforma, como ya se ha dicho, es el de lograr una **mayor flexibilidad del convenio de empresa de forma negociada y participada**.

Junto a los anteriores contenidos, la nueva regulación introducirá mecanismos para agilizar y flexibilizar el procedimiento de la negociación, y reformará las reglas de legitimación para negociar los convenios.